

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001937060	Fecha de emisión:	27-11-2020	Fecha de aceptación: 01-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera: --
				Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	ING.MONICA GUEVARA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL ORELLANA	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PG01PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y GUARDALMACEN DE LA ENTIDAD DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, COORDINAR LA RECEPCION DE LOS BIENES AL SIGUIENTE CONTACTO 0987195450.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING.MONICA GUEVARA	Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913212	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22*	75	0,2150	0,0000	16,1250	12,0000	18,0600	530804
	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22 MARCA: ETIEXPRESS - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PESO: 18 GR - LARGO: 8,5 CM - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS, 8 ETIQUETAS POR HOJA - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS DESDE 8.5X1.50 T-22 - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ETIEXPRESS - PEGAJOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PULGADA - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - ANCHO: 1,50 CM							

Subtotal	16,1250
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9350
Total	18,0600

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,0600

Fecha de Impresión: miércoles 2 de diciembre de 2020, 19:50:28